

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUSE de recibo de la Nota número 081 del 11 de diciembre de 2012, mediante la cual comunica que el 1 de octubre del mismo año terminó la comisión del señor **Diego José Garibay García de Quevedo** como Cónsul Honorario del Reino de Suecia en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en los estados de Colima y Jalisco.

PRO-00480

333.03 (SUE)/13.

La Secretaría de Relaciones Exteriores -Dirección General de Protocolo- saluda atentamente a la Embajada del Reino de Suecia y tiene el honor de acusar recibo de la nota número 081 del 11 de diciembre pasado, mediante la cual comunica que el 1o. de octubre de 2012 término la comisión del señor **DIEGO JOSÉ GARIBAY GARCIA DE QUEVEDO** como Cónsul Honorario de ese país en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en los Estados de Colima y Jalisco.

Al respecto, la Secretaría agradece la devolución del carné de acreditación número 14568-7272 que fue expedido a favor del señor Garibay García de Quevedo.

La Secretaría de Relaciones Exteriores -Dirección General de Protocolo- aprovecha la oportunidad para reiterar a la Embajada del Reino de Suecia el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

México, D.F., a 22 de enero de 2013.- A la Embajada del Reino de Suecia.- Ciudad.- Rúbrica.

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL DE PROTOCOLO, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, CERTIFICA: Que el presente documento es copia fiel de la Nota verbal PRO-00480 remitida a la Embajada del Reino de Suecia, sobre el término de la comisión del Cónsul Honorario de ese país en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en los Estados de Colima y Jalisco, el señor **DIEGO JOSÉ GARIBAY GARCIA DE QUEVEDO**.

Atentamente

Se extiende la presente certificación en México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce, **Miguel Malfavón Andrade**.- Rúbrica.

ACUSE de recibo de la Nota ECR-0052-2013, mediante la cual comunica el término de comisión del señor **Óscar Eduardo Ramos Remus** como Vicecónsul Honorario de la República de Costa Rica en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

PRO-00765

333.03 (CRI)/13

La Secretaría de Relaciones Exteriores -Dirección General de Protocolo- saluda atentamente a la Embajada de la República de Costa Rica y tiene el honor de acusar recibo de la nota ECR-0052-2013 del 14 actual, mediante la cual comunica el término de comisión del señor **OSCAR EDUARDO RAMOS REMUS** como Vicecónsul Honorario de ese país en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

Al respecto, la Secretaría agradece la devolución del carné de acreditación número 18651-7565 que fue expedido al señor Ramos Remus en su calidad de representante honorario.

La Secretaría de Relaciones Exteriores -Dirección General de Protocolo- aprovecha la oportunidad para reiterar a la Embajada de la República de Costa Rica el testimonio de su más atenta consideración.

México, D.F., a 24 de enero de 2013.- A la Embajada de la República de Costa Rica.- Ciudad.- Rúbrica.

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL DE PROTOCOLO, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, CERTIFICA: Que el presente documento es copia fiel de la Nota verbal PRO-00765 remitida a la Embajada de la República de Costa Rica, sobre el término de comisión del Vicecónsul Honorario de ese país en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco, el señor **OSCAR EDUARDO RAMOS REMUS**.

Atentamente

Se extiende la presente certificación en México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce, **Miguel Malfavón Andrade**.- Rúbrica.

AUTORIZACIÓN Definitiva número dos expedida a favor del señor Eduardo Breña Puyol, para desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de la República de Cote d' Ivoire en la ciudad de Cuernavaca, con circunscripción consular en el Estado de Morelos.

La Secretaria de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Ministro de Asuntos Extranjeros de la República de Cote d' Ivoire, expidió en la ciudad de Abidjan a favor del señor Eduardo Breña Puyol le concede la presente Autorización Definitiva para que pueda desempeñar las funciones de su cargo en la ciudad de Cuernavaca, con circunscripción consular en el Estado de Morelos.

Dada en la Ciudad de México, firmada de mi mano, autorizada con el Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Registrada bajo el número dos a fojas veintitrés del libro correspondiente el día veintidós de agosto de dos mil doce.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa C.- Rúbrica.

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL DE PROTOCOLO, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, CERTIFICA: Que el presente documento es copia fiel de la Autorización Definitiva Número Dos expedida a favor del señor **EDUARDO BREÑA PUYOL**, quien desempeñó el cargo de Cónsul Honorario de la República de Cote d' Ivoire en Cuernavaca, con circunscripción consular en el Estado de Morelos.

Atentamente

Se extiende la presente certificación en México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce, **Miguel Malfavón Andrade**.- Rúbrica.

AUTORIZACIÓN Definitiva número tres expedida a favor del señor Danijel Mursec, para ejercer funciones de Cónsul Honorario de la República de Eslovenia en la ciudad de Santiago de Querétaro, con circunscripción consular en el Estado de Querétaro Arteaga.

El Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Eslovenia, expidió en la ciudad de Liubliana a favor del señor Danijel Mursec le concede la presente Autorización Definitiva para que pueda desempeñar las funciones de su cargo en la ciudad de Santiago de Querétaro, con circunscripción consular en el Estado de Querétaro Arteaga.

Dada en la Ciudad de México, firmada de mi mano, autorizada con el Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Registrada bajo el número tres a fojas veintitrés del libro correspondiente el día catorce de diciembre de dos mil doce.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL DE PROTOCOLO, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, CERTIFICA: Que el presente documento es copia fiel de la Autorización Definitiva Número Tres expedida a favor del señor **DANIJEL MURSEC**, quien se encuentra debidamente acreditado como Cónsul Honorario de la República de Eslovenia, en la ciudad de Santiago de Querétaro, con circunscripción consular en el Estado de Querétaro Arteaga.

Atentamente

Se extiende la presente certificación en México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil catorce, **Miguel Malfavón Andrade**.- Rúbrica.

CANCELACIÓN de la Autorización Definitiva número cuatro expedida al señor Enrique Álvarez del Castillo Baeza, Cónsul Honorario de la República Francesa en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA NÚMERO CUATRO EXPEDIDA AL SEÑOR ENRIQUE ALVAREZ DEL CASTILLO BAEZA, CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA FRANCESA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, CON CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR EN EL ESTADO DE JALISCO.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno de la República Francesa ha dado por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor **ENRIQUE ALVAREZ DEL CASTILLO BAEZA**, como Cónsul Honorario de ese país en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco, con esta fecha, se dispuso la cancelación de la **AUTORIZACIÓN DEFINITIVA NÚMERO CUATRO** que el 12 de agosto de 2008 se había otorgado a la persona citada.

México, Distrito Federal, a los seis días del mes de agosto de dos mil doce.- La Secretaria, Patricia Espinosa Cantellano.- Rúbrica.

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL DE PROTOCOLO, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, CERTIFICA: Que el presente documento es copia fiel de la cancelación de la *Autorización Definitiva Número Cuatro* expedida a favor del señor **ENRIQUE ALVAREZ DEL CASTILLO BAEZA**, quien desempeñó el cargo de Cónsul Honorario de la República Francesa en Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco.

Atentamente

Se extiende la presente certificación en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil catorce, **Miguel Malfavón Andrade**.- Rúbrica.